

GLOSARIO

DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

A

Acreditación Institucional: La acreditación institucional es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior que demuestren que tiene calidad del servicio educativo, cumplimiento de sus funciones misionales, impacto en el desarrollo económico y social de su área de influencia, bajo alto estándares que le permitan sobresalir o identificarse entre otras Universidades. (Tomado de la página web Institucional)

Acreditación de programas: La Acreditación de Programas es el acto por el cual el estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen sobre la calidad de los programas académicos, con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, la comunidad académica y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). (Tomado de la página web Institucional)

Adición de asignaturas: Matrícula de asignaturas cuando el estudiante ya ha matriculado otras asignaturas anteriormente, de acuerdo a la proyección de matrícula. (Tomado del INS-DO-017)

Admisión: Aceptación, en el sistema académico de la Universidad, de un aspirante inscrito y seleccionado según los criterios legales e institucionales para matricularse en el primer período académico de un programa de la Universidad del Atlántico. (Tomado del INS-DO-014)

Admisiones y Registro Académico: Es la oficina encargada de la admisión, matrículas y registro académico de los estudiantes, responsable del trámite de solicitudes realizadas por la población estudiantil, las cuales deben realizarse en los plazos estipulados en el Calendario Académico de acuerdo Reglamento Estudiantil. (Tomado del INS-DO-014)

Alania: Es el sistema de comunicación On-Line, con el DARA (Departamento de Admisiones y Registro Académico). Con Al@nia puedes presentar solicitudes financieras y académicas para evitar tu espera de atención en ventanilla. (Tomado del INS-DO-014)

Asignatura: Son las materias que hacen parte de un plan de estudios en donde se imparten conocimientos a los estudiantes.

Asimilación: Es un proceso de equivalencia entre materias de distintos planes de estudios del mismo programa académico de pregrado de la Universidad. Los admitidos por reingreso son asimilados al plan de estudio vigente del programa académico. (Tomado del INS-DO-008)

Aspirante: Responsable de cumplir con el proceso de inscripción y admisión de acuerdo a las indicaciones recibidas, consolidar y presentar los documentos requeridos para el proceso, garantizando la veracidad de la información suministrada. (Tomado del INS-DO-014)

B

Bajo Rendimiento: Estado Académico obtenido cuando: Obtienes un promedio semestral inferior a 3,0 y solo podrás cursar las asignaturas perdidas. Pierdes una asignatura 2 veces, en este caso solo podrás cursar como Materia Única o pierdes 3 asignaturas en un semestre académico. (Tomado del INS-DO-017).

C

Cancelación de Semestre: Eliminar el total de las asignaturas matriculadas del SIAU cuando el estudiante ya ha realizado la matrícula de asignaturas, de acuerdo al Calendario Académico y al Reglamento Estudiantil. (Tomado del INS-DO-017)

Calendario Académico: Es el calendario oficial de la Universidad publicado anualmente por el Consejo Académico, en el cual se determina la programación académica y de actividades culturales. (Tomado del INS-DO-017)

Certificación: Documento escrito que describe información académica de un estudiante o egresado de la Universidad del Atlántico. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado de conducta: Documento escrito que indica si el estudiante de un programa académico posee sanciones disciplinarias. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado doble programa con matrícula actual: Documento escrito que indica si un estudiante se encuentra matriculado en doble programa para el período académico vigente. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado de escala de calificaciones: Documento escrito que detalla la escala de calificaciones utilizada en la Universidad. (Tomado del INS-DO-009).

Certificado de estudio: Documento escrito que indica si un estudiante se encuentra matriculado en un programa académico, semestre actual y el número de horas cursadas del período académico vigente. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado de estudio con información financiera: Documento escrito que especifica el valor pagado por el estudiante en su matrícula financiera del período académico vigente. (Tomado del INS-DO-009).

Certificado de Notas: Documento escrito que detalla las notas obtenidas en los períodos académicos cursados. (Tomado del INS-DO-009).

Certificado paz y salvo académico para Egresados: Documento escrito que indica si la persona culminó su plan de estudios (Egresado) o culminó su plan de estudios y obtuvo su título (Egresado Graduado). (Tomado del INS-DO-009)

Certificado paz y salvo total horas cursadas: Documento escrito que especifica el total de las horas académicas cursadas presenciales y no presenciales de su plan de estudios y el número total de créditos cursados del Egresados o Egresado Graduado. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado de Pensum: Documento escrito que indica el plan de estudios al que pertenece el estudiante, las asignaturas a cursar por cada semestre al igual que sus créditos. (Tomado del INS-DO-009)

Certificado de ranking: Documento escrito que indica el puesto ocupado por el Egresado o Egresado Graduado en la promoción con la que inició sus estudios. (Tomado del INS-DO-009)

Ciclos propedéuticos: Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; mientras que el componente propedéutico hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación a lo largo de la vida, en este caso particular, en el pregrado. En consecuencia, un ciclo propedéutico se puede definir como una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollarse en su formación profesional siguiendo sus intereses y capacidades. (Guía de los procedimientos en los procesos académicos y financieros)

Comité Ético de Admisión: Conjunto de personas designadas para cumplir con el artículo 18 y 19 del Acuerdo Superior 000001 del 12 de marzo de 2018, conformado por Jefe de Admisiones y Registro Académico, un representante de los estudiantes, un representante de los Decanos, un representante de los docentes y el Vicerrector de Bienestar Universitario. (Tomado del INS-DO-014)

Consejo Académico: Es el máximo organismo de dirección académica de la Universidad, aprueba el calendario académico (y sus modificaciones); resuelve las solicitudes académicas que impliquen excepción de las normas y es el único que puede autorizar al DARA la corrección de las calificaciones por errores de digitación más allá del plazo estipulado en el Calendario Académico. (Estatuto General)

Consejo de Facultad: Es el máximo órgano de dirección, gobierno y control de la Facultad. (Estatuto General)

Consejo Superior: Es el cuerpo colegiado responsable de tomar las decisiones de dirección y gobierno de la universidad del atlántico de acuerdo a lo establecido en el estatuto general de la universidad del atlántico. (Estatuto General)

Continuidad Académica Egresado: Es el estado académico que se otorga a todo aquel estudiante que ha aprobado todas las asignaturas correspondientes a su plan de estudios. (Tomado del INS-DO-009)

Créditos Académicos: Es la unidad de medida del tiempo de trabajo académico que debe realizar el estudiante en cada una de las actividades formativas que, en función de las competencias, se establecen en el respectivo plan de estudios como requisito para la obtención del título universitario. (Tomado del INS-DO-017)

Criterios diferenciales: Condiciones o características verificables, de los aspirantes a un cupo en un programa de pregrado de la Universidad, registradas en la inscripción, que les da la oportunidad de competir inicialmente con todos los aspirantes de un programa y luego con los aspirantes en el grupo diferencial en el que se inscribió como lo son afrocolombianos,

indígenas, población menos de cincuenta mil habitante, población menos de cinco mil habitantes, víctimas, deportistas, artistas y discapacitados. (Tomado del INS-DO-014).

Cupos: Capacidad de estudiantes matriculados que posee una asignatura. (Tomado del INS-DO-017) Cursos complementarios: Son todos los cursos ofrecidos por la Universidad que no se encuentran dentro del plan de estudios, pero que son requisitos para optar al título. (Basado en Resolución Académica 00025, del 01 de diciembre 2017 y Acuerdo Académico 0002, artículo vigésimo sexto del 3 de julio 2003)

Cursos dirigidos: Son los que realiza individualmente el estudiante del último semestre o año académico de un programa del cual tiene tres asignaturas pendientes. Puede realizarse sin asistencia regular a clases, pero estará bajo la dirección, orientación y supervisión de un profesor durante el período académico normal.

Cursos nivelatorios: Cursos que se ofrecen, enmarcados en el artículo 5 párrafo 1 y en el artículo 20 del Acuerdo Superior 000001 del 12 de marzo de 2018, con componentes psicosociales y disciplinares que le permitirán a los admitidos por criterios diferenciales cuyo puntaje de admisión fue muy por debajo de la media, nivelarse antes de cursar primer semestre de los programas de Bellas Artes (Párrafo 1, artículo 5) o mientras estén cursando primer semestre (artículo 20). (Tomado por del Acuerdo Superior 000001 del 12 de marzo de 2018)

Cursos Intersemestrales: Son los que se programan para realizarse fuera de los dos períodos académicos regulares del año (época de vacaciones). Tienen una intensidad horaria igual a la del período académico normal y se desarrollará por lo menos en cuatro (4) semanas hábiles de clases. (Tomado del INS-DO-017).

D

DARA: Departamento de Admisiones y Registro Académico. (Tomado del INS-DO-014)

Derechos pecuniarios: Hace referencia a todo lo relacionado con el dinero que cancelan los estudiantes por todos los conceptos que estipula la Universidad. (Tomado del INS-DO-019)

Descuento: Es una reducción o disminución en el precio de un objeto o de un servicio. Se aplica por cumplimiento de requisito. (Tomado del INS-DO-019)

Doble Programa: Es la modalidad mediante la cual puedes cursar al tiempo dos carreras. (Guía de los procedimientos en los procesos académicos y financieros)

E

Egresado: Persona que cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas de su plan de estudio, pero aún no ha recibido el título. (Tomado del INS-DO-009)

Elegible: Persona que cumple con los requisitos establecidos para aspirar a un cupo en la Universidad y que, en la organización de los inscritos por orden descendente de su puntaje de Pruebas Saber 11°, respetando los criterios regulares y diferenciales de selección y admisión, no ha obtenido un cupo en un programa de pregrado de la Universidad, pero está en espera del proceso de reasignación de cupos. (Tomado del INS-DO-014)

Equivalencia: Es el reconocimiento o acreditación de trabajo académico certificado de una asignatura por la Universidad del Atlántico u otras Instituciones de Educación Superior oficialmente reconocidas. (Tomado del INS-DO-008)

Estado académico: Es la situación obtenida al finalizar un periodo académico, de acuerdo a las notas obtenidas tendrás tu estado académico el cual definirá las condiciones para tu próximo semestre en la Universidad.

Estudiante: Es aquel que se encuentra matriculado financiera y académicamente en un programa académico para la vigencia actual. (Tomado del INS-DO-017)

Exámenes de Estado para el ingreso a la Educación Superior: Pruebas académicas de cobertura nacional, de carácter oficial y obligatorio que tiene como propósito comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos de quienes aspiran a ingresar a las instituciones del sistema de educación superior. (Tomado del INS-DO-014)

Excluido No Renovación de Matrícula: Estado académico obtenido cuando dejas de estudiar por lo menos un semestre académico en la Universidad. Para continuar con tus estudios deberás realizar el proceso de reingreso en las fechas establecidas en el Calendario Académico. (Tomado del INS-DO-008)

Exoneración: Es la acción de liberar a alguien o a una empresa de realizar los pagos correspondientes de forma temporal o definitiva, generalmente como reconocimiento de un logro. (Tomado del INS-DO-019).

F

Fuera de programa: Estado Académico obtenido cuando: Pierdes una misma asignatura por cuarta vez. Si pierdes dos asignaturas en tres ocasiones. Si pierdes tres asignaturas en dos ocasiones. (Guía de los procedimientos en los procesos académicos y financieros)

G

Grado: Proceso mediante el cual se otorga diploma y acta de grado en reconocimiento de carácter académico a los estudiantes que cumplen con los requisitos de grado establecidos en la normatividad interna.

Graduado: Persona que obtuvo su título universitario, bien sea mediante un grado por secretaría o grado por ceremonia.

Gratuidad: Descuento en la matrícula financiera que aplica para todo aquel estudiante que se encuentre clasificado en los estratos 1 y 2 según la Resolución Rectoral 000606 de 2005, su Promedio Acumulado debe ser igual o superior a 3.7, tener matriculadas al menos 3 asignaturas de tu plan de estudios, NO haber reprobado asignaturas el semestre anterior y no tener ningún tipo de deuda con la Universidad, ni sanción disciplinaria. (Tomado del INS-DO-019)

Grupos: Son los que se crean para cada asignatura para que el estudiante pueda escoger y matricular la asignatura en un periodo académico.

H

Homologación: Reconocimiento de asignaturas cursadas en la Universidad del Atlántico u otras Instituciones de Educación Superior mediante la comparación de sus contenidos programáticos, intensidad horaria, competencias desarrolladas, calificación obtenida entre otras. (Tomado del INS-DO-014)

ICFES: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior. Ente encargado del diseño, elaboración, aplicación, evaluación y custodia de las Pruebas de Educación para los egresados de los distintos niveles educativos. (Tomado del INS-DO-014)

Inactivo: Estado académico obtenido cuando dejas de estudiar por lo menos un semestre académico en la Universidad. Para continuar con tus estudios deberás realizar el proceso de reingreso en las fechas establecidas en el Calendario Académico. (Tomado del INS-DO-008)

Inscripción: Procedimiento mediante el cual una persona inscribe sus datos y selecciona los programas para participar en un proceso de admisión de pregrado de la Universidad del Atlántico. (Tomado del INS-DO-014).

M

Matrícula Académica: Es el proceso mediante el cual los admitidos o estudiantes antiguos de la Universidad del Atlántico oficializan su vinculación como estudiante de la Universidad cada periodo académico, previa ejecución de su matrícula financiera. El estudiante registra ante el Departamento de Admisiones y Registro Académico, las asignaturas que va a cursar en su respectivo plan de estudios. Para ello debe realizarlo acorde con los procedimientos exigidos institucionalmente y con los plazos establecidos en el calendario académico.

Matrícula Financiera: Es la relación financiera que se establece entre la Universidad y el estudiante, válida hasta la finalización del período académico para el cual se hace.

O

Oficina de Informática: Es la dependencia que define las políticas de gestión de recursos informáticos asignados a las dependencias de la Universidad. Realiza soporte y mantenimiento de los programas que apoyan a los procesos académicos y administrativos de la Universidad, como ACADEMUSOFT y la página web. (Guía de los procedimientos en los procesos académicos y financieros)

ORFEO: Sistema de apoyo a la gestión documental institucional, adaptado mediante resolución rectoral 1050. (Tomado del INS-DO-014).

P

PIN: Código numérico que es usado en el sistema de información de admisión para tener acceso a una inscripción de Nuevo regular, Reingreso, Traslado y Transferencia en cada proceso académico. (Tomado del INS-DO-014)

Pensum: Es el plan de estudios de un programa académico.

Periodo académico: Es el conjunto sucesivo de semanas que de manera autónoma define y planea la Universidad del Atlántico o un programa académico de la misma, en el que se desarrolla un ciclo completo de los procesos académicos (financieras, de extensión, bienestar e investigación) y administrativos, al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula y al final del cual el programa académico evalúa, confirma y actualiza la condición y el estado académico de sus estudiantes. (Tomado del glosario del Ministerio de Educación Nacional (2019). Glosario SNIES.)

Período de gracia: Es el período otorgado a los estudiantes de Pregrado y Postgrado, al finalizar el último semestre de su programa académico, para que los estudiantes sustenten su trabajo de grado, tesis doctoral o proyecto de investigación, sin incurrir en pagos adicionales de matrícula. (Tomado del INS-DO-009)

Plan de estudio: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de cada programa académico. (Tomado del glosario del Ministerio de Educación Nacional)

Programa académico: Conjunto de asignaturas u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas, que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece un reconocimiento académico, producto del estudio formal y según el nivel de formación (Tomado del glosario del Ministerio de Educación Nacional (2019). Glosario SNIES.)

Proyección: son las asignaturas que puedes matricular en el periodo académico, depende de tu estado académico y de los prerrequisitos y correquisitos de tu plan de estudios. (Tomado del INS-DO-017)

R

Reasignación de cupos: Es el proceso mediante el cual la universidad completa los cupos liberados de los admitidos que no realizaron su matrícula financiera. La reasignación se realizará una vez y en estricto orden de puntaje de mayor a menor hasta completar los cupos por programa. (Tomado del INS-DO-014)

Reingreso: Es el proceso mediante el cual se admite nuevamente en un programa a un estudiante que ya estuvo matriculado en dicho programa académico de pregrado en la Universidad del Atlántico y terminó al menos un periodo académico con sus respectivas calificaciones. (Tomado del INS-DO-008)

Reingreso tesista: Es el proceso mediante el cual se admite nuevamente en un programa a un estudiante, que ya estuvo matriculado en dicho programa académico de pregrado en la Universidad del Atlántico; que sólo tengan pendiente por cursar la asignatura trabajo de grado y que esta corresponda a la evaluación de su trabajo de grado.

S

Selección: Procedimiento mediante el cual la Universidad del Atlántico, en cabeza del Departamento de Admisiones y Registro Académico, escoge a los aspirantes que serán admitidos, según los criterios legales e institucionales establecidos en el Acuerdo Superior 000001 del 12 de marzo de 2018 y según los cupos establecidos, para cursar el primer semestre o el que corresponda luego de homologar las asignaturas correspondientes. (Tomado del INS-DO-014)

SIAU: Sistema de Información Académica de la Universidad. (Tomado del INS-DO-014)

Solicitud: Son los requerimientos ejecutados por los estudiantes a través de los diferentes medios dispuestos por la Universidad, para su estudio y ejecución o negación.

SNP: Servicio Nacional de Pruebas, es un código que el ICFES proporciona a cada persona que está pronta a presentar el examen de estado y con el cual se puede consultar sus resultados. (Tomado del INS-DO-014)

Suspendido: Estado académico que obtienes cuando pierdas una asignatura 3 veces; estarás suspendido durante un semestre, deberás realizar el proceso de reingreso y solo podrás cursar esa asignatura. (Tomado del INS-DO-008)

T

Transferencia: Es el proceso mediante el cual se admite en un programa académico de pregrado de la Universidad del Atlántico a un estudiante proveniente de otra Institución de Educación Superior Nacional o Extranjera cuyos programas estén autorizados por el Gobierno Nacional. (Tomado del INS-DO-008)

Traslado: Es el proceso mediante el cual se admite un estudiante de un programa académico de pregrado a otro programa académico diferente de la Universidad del Atlántico. (Tomado del INS-DO-008)

V

Vicerrectoría de Bienestar: Es el organismo responsable de facilitar el desarrollo integral en los aspectos, intelectual, cultural, físico espiritual, emocional y social de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la preservación de los derechos fundamentales, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida. (Estatuto General)

Vicerrectoría de Docencia: Es el organismo responsable de orientar, coordinar, fomentar y administrar las actividades académicas de las facultades, específicamente asigna los docentes, el horario y salón de las asignaturas y los cupos de los grupos. (Estatuto General)